



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00202808- -UNC-ME#ESCMB - “Taller Anual 2025 - Sistema de Información Universitaria (SIU)”

VISTO:

Que se llevará a cabo el “Taller Anual 2025 - Sistema de Información Universitaria (SIU)” en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 y 31 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace relevante la participación de la Escuela en dicho encuentro;

Que la Escuela, en el marco de la implementación del sistema Guaraní en Nivel Secundario y del cambio de planes de estudios en el Nivel Pregrado, encomienda a los agentes Ileana Belmonte, Paula Mengarelli, Lorena Vargas Tobares y Ezequiel Villarreal participar en las fechas, horarios y destino establecidos en el ANEXO 1;

Que dichos agentes no cuentan con traslados internos, comidas y hospedaje cubiertos;

Que Paula Mengarelli, Lorena Vargas Tobares y Ezequiel Villarreal realizaron la compra de los pasajes, tal como figura en los archivos adjuntos y de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 2;

Que se hace necesario declarar en Comisión de Servicios a dichos agentes y reconocerles el monto establecido en ANEXO 1, en concepto de viáticos;

La atribución conferida a la suscripta en inciso “v”, artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Comisión de Servicios a los agentes detallados en el Anexo 1, para asistir al “Taller Anual 2025 - Sistema de Información Universitaria (SIU)” en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 y 31 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º Liquidese por Área Económica Financiera a cada agente el importe establecido en ANEXO 1 en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 3º Reintégrese el monto detallado en el ANEXO 2 a los agentes mencionados en concepto de pasajes, Córdoba - MDQ/ MDQ- Córdoba de acuerdo a los archivos adjuntos.

ARTÍCULO 4º: Dicho gasto será atendido con los fondos provenientes de Recursos Propios (F12) e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Área Económico-Financiera. Cumplido, archivar.

ANEXO 1

Apellido y Nombre	CUIL	Cantidad de días	Fechas	Monto
Belmonte, Ileana	27-27013071-8	3.5	Salida 29/10 06:30 hs desde Córdoba. Regreso 1/11 21 hs desde Mar del Plata	\$323606

Mengarelli, Paula	27-29255731-6	3	Salida 29/10 13 hs desde Córdoba. Regreso 1/11 16 hs desde Mar del Plata	\$277.377
Vargas Tobares, Lorena	27-34441713-5	3	Salida 29/10 13 hs desde Córdoba. Regreso 1/11 16 hs desde Mar del Plata	\$277.377
Villarreal, Ezequiel	20-34838137-8	2	Salida 29/10 13:15 hs desde Córdoba. Regreso 31/10 15 hs desde Mar del Plata	\$184918

ANEXO 2

Apellido y Nombre	CUIL	Monto a reintegrar por la compra del pasaje
Mengarelli, Paula	27-29255731-6	\$283948
Vargas Tobares; Lorena	27-34441713-5	\$283948
Villarreal, Ezequiel	20-34838137-8	\$277215,50